JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEDF-JEL-026/2007.

ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

MAGISTRADO PONENTE: MIGUEL COVIÁN ANDRADE.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: CARLOS NÚÑEZ JIMÉNEZ.

México, Distrito Federal, cuatro de abril de dos mil ocho.

VISTOS para resolver los autos del Juicio Electoral promovido por el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, en contra de la resolución RS-035-07 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto del procedimiento de determinación e imposición de sanciones instaurado en contra del Instituto Político promovente, vinculado con los gastos de campaña sujetos a topes, correspondientes al año dos mil tres, que se emitió en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en los autos del expediente TEDF-JEL-006/2007, aprobada en sesión del doce de julio de dos mil siete, y teniendo en cuenta los siguientes:

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, fracción I, de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal, se **CONFIRMA** la resolución RS-035-07 de veintisiete de agosto de dos mil siete emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en acatamiento a lo ordenado en la sentencia de doce de julio de dos mil siete en el expediente TEDF-JEL-006/2007.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se:

R E S U E L V E:

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la resolución emitida por el Consejo General Del Instituto Electoral Del Distrito Federal, identificada con la clave alfanumérica RS-035-07, de veintisiete de agosto de dos mil siete, con motivo del procedimento de determinación e imposición de sanciones instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, vinculado con los gastos de campaña sujetos a topes, correspondientes al año dos mil tres, que se emitió en cumplimiento de lo ordenado por el tribunal electoral del Distrito Federal en los autos del expediente TEDF-JEL-006/2007.

SEGUNDO. Se **ORDENA** al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal publicar los puntos resolutivos del presente fallo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del propio Instituto y en su página de Internet.

NOTIFÍQUESE personalmente al actor y al tercero interesado, en los domicilios precisados en autos; por **oficio** a la autoridad responsable, y por **estrados** a los demás interesados. Hecho lo anterior, devuélvanse los documentos atinentes y archívese el expediente como asunto definitivamente concluido.

Así por unanimidad de votos lo resolvieron y firman los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, ante el Secretario General, quien autoriza y da fe.

ADOLFO RIVA PALACIO NERI
MAGISTRADO PRESIDENTE

MIGUEL COVIÁN ANDRADE
MAGISTRADO

ALEJANDRO DELINT GARCÍA
MAGISTRADO

ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ
MAGISTRADO

DARÍO VELASCO GUTIÉRREZ
MAGISTRADO

GREGORIO GALVÁN RIVERA
SECRETARIO GENERAL